Dirección General de Administración y finanzas
Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones

Asunción, 13 de febrero de 2020

Nota UOC. N° 136/2020

Señor
Abog. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ, Director Nacional
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

Me dirijo al Señor Director Nacional, en relación a la Nota DNC N° 1.559/2020, en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE N° 05/2020 Adquisición de Cubiertas-Plurianual ID N° 375438.

- Con relación al siguiente:

2. Sección II. Experiencia y Capacidad técnica, indican:

   a. "*...Existencia legal de por lo menos tres años de antigüedad, que será comprobada con la presentación con una copia autenticada de la constitución de la empresa. En el caso de firmas unipersonales o personas físicas, se tendrá en cuenta la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes...*", verificar la pertinencia de lo indicado a fin de no limitar la participación a posibles oferentes, atendiendo que para evaluar la capacidad financiera solicitan los años 2016/2018, podría una empresa constituida en el 2016 cumplir con dicho requisito?

En ese sentido, aclaramos que las empresas constituidas en el 2016 sí podrán cumplir dicho requisito, ya que los mismos deberán realizar su actividad financiera desde el año de constitución.

Del mismo modo, las demás observaciones citadas en la nota DNC N° 1559/2020, fueron subsanados a través de la Adenda 1.

Por lo expuesto, solicito la difusión de la Adenda del llamado a través del portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para la prosecución normal de la referida licitación.

Atentamente,

POLICIA NACIONAL PARAGUAY DIREC. GRAL. DE ADM. Y FINANZAS Dpto. U.O.C.

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisaria Intd.
Jefa Interina - Departamento UOC